



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

EL JUICIO EN LÍNEA, UN SISTEMA INALTERABLE Y SEGURO: MAGISTRADO JIMÉNEZ ILLESCAS

- *Los justiciables obtendrán grandes beneficios con el Sistema de Justicia en Línea*
- *Agilidad en trámites, litigio en línea integral y justicia expedita, entre las ventajas*
- *Conferencia Magistral en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*

Con el Juicio en Línea, que iniciará en agosto próximo, los justiciables tendrán una serie de beneficios a su alcance, gracias a sus particularidades en las que la seguridad, la eficiencia y la facilidad redundarán en amplias ventajas para los usuarios, y debido a que la capacidad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se maximizará para cumplir mejor su labor jurisdiccional.

La seguridad, en particular, se basará, entre otras medidas, en el uso de la Firma Electrónica Avanzada para validar promociones y actuaciones de los funcionarios jurisdiccionales, en tanto que la consulta remota de expedientes se hará con clave de acceso y contraseña, y las partes podrán conocer el estado procesal las 24 horas del día los 365 días del año.

Así lo expuso el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), Juan Manuel Jiménez Illescas, durante la Conferencia Magistral "Juicio Fiscal en Línea" que dictó en el marco de la tercera Jornada Derecho, organizada por la Facultad de Contaduría Pública de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ante cerca de mil estudiantes de Contaduría y Derecho, catedráticos y autoridades universitarias.

De igual forma, indicó que el Juicio en Línea iniciará en agosto próximo, tal y como está previsto en las reformas a la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre pasado, donde se precisa que, paralelamente, entrará en funcionamiento el Juicio Sumario, que procederá contra resoluciones que no excedan de 5 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

El Magistrado Jiménez Illescas también hizo destacar que otras particularidades se refieren a la celeridad en las notificaciones, vía correo electrónico, a través del referido Sistema. Así, se enviará el aviso al destinatario para que acceda al Sistema, el cual expedirá acuse de recibo, con fecha y hora, precisó en el acto, efectuado en la Sala de Seminarios del Complejo Cultural Universitario, en la capital del Estado.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Puebla, Puebla, marzo 1 de 2011

Boletín 006/2011

De no acceder al sistema o no expedirse el acuse de recibo en tres días, la notificación se practicará el cuarto día por medio del Boletín Electrónico. Las pruebas electrónicas o digitales serán las mismas que en el Juicio Tradicional, anexas electrónicamente a través del Sistema. El Tribunal depositará su confianza en el particular, al manifestar éste, bajo protesta de decir verdad, sobre la naturaleza de las pruebas, originales o copias.

El objetivo inmediato del Juicio en Línea es la desmaterialización del contencioso administrativo. Aunque algunos de los actos consten originalmente en papel, todo el procedimiento se hará en una plataforma tecnológica (sin papel). Con tal visión, este órgano jurisdiccional impartirá una justicia pronta, eficiente y de calidad, aprovechando las Tecnologías de la Información y Comunicación del siglo XXI.

Al respecto, precisó que con el uso de esas Tecnologías, el beneficio no solo será del órgano impartidor de justicia, sino de las partes y de la sociedad en general, pues los justiciables tendrán acceso total a la justicia administrativa, vía Internet, todo el año y en tiempo real, y la presentación de las demandas y promociones se hará en segundos, mediante el Sistema de Justicia en Línea.

El litigio en línea integral será fácil, eficiente y seguro, y la justicia expedita se basará en una drástica reducción del tiempo de tramitación, con ahorros sustanciales en dinero y papel. Igualmente habrá una mayor eficiencia y calidad en la función jurisdiccional, reduciendo tiempos en el trámite administrativo e incrementándolos en el estudio y análisis jurisdiccional.

Finalmente, reiteró que el expediente electrónico es inalterable y seguro, pues incluirá además todos los actos y hechos jurídicos en la sustanciación del juicio, el cual es optativo para el particular y obligatorio para la autoridad demandada, incluso en los juicios de lesividad, y el envío remoto de las promociones se hará ingresando al Sistema en la página Web del Tribunal, las 24 horas de los términos procesales.

---O---